

RESOLUCIÓN No. 64

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-04-2026

El Alcalde Municipal en ejercicio de sus facultades legales consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”;

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “(...) *La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección (...)*”.

Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, del proceso de **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 Y DE LA FUERZA PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**

Que, conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso del presente proceso de selección.

Que, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso respectivo en el portal único de contratación.

Que, el valor de la convocatoria pública es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE MONTO AGOTABLE**, valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir. Respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000260 del 26 de enero de 2026, 2026000261 del 26 de enero de 2026.

El presupuesto está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000260	26/01/2026	\$ 150.000.000
2026000261		

Que, en el estudio y documentos del proceso se manifestó que el objeto del contrato a realizar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad correspondiente a la vigencia 2.026.

Que, en vista que se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme por parte de los interesados en el proceso se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.2, y teniendo en cuenta que las mismas no cumplen con lo regulado en el Pliego de condiciones y el marco normativo, la entidad no limita el presente proceso a **MIPYMES**

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso las cuales fueron contestadas en su momento.

Que, atendiendo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite respectivo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones por el término legal.

Que, para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma transaccional SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

“(...) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (...)”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2026 Y DE LA FUERZA PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el objeto contractual a que se contrae el presente proceso, la modalidad de selección corresponde a de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO: No se limita el presente proceso a **MIPYMES**, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar como cronograma del proceso de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-04-2026**, el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	SECOP II; contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co o en Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.



Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 23 de febrero del 2026 a las 11:00 am	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	23 de febrero del 2026 a las 4:00 pm	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	23 de febrero del 2026 a las 5:30 pm	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NA	NA	NA
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 20 de febrero del 2026 hasta la 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Hasta el 25 de febrero del 2026 a las 10:00am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	25 de febrero del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 25 de febrero al 02 de marzo del 2026 a las 5:00pm	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	03 de marzo del 2026	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	03 de marzo del 2026	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	03 de marzo del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil	03 de marzo del 2026	Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá	Fecha definida por la Entidad.

extracontractual			
Aprobación de garantías	03 de marzo del 2026	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El complemento del pliego definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica, Profesional Oficina de Contratación
- Verificación Técnica y Financiera, Secretaría encargada de elaborar estudios previos.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003 CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el MUNICIPIO.

ARTÍCULO OCTAVO: El presupuesto oficial asciende a la suma de incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO NOVENO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada el diecinueve (19) de febrero de 2026 en el municipio de Chocontá, Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER GARZÓN FARFAN
ALCALDE MUNICIPAL